

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de Turismo, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden de 11 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de medidas de apoyo urgentes a las agencias de viajes.*

BDNS: 688610.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local aprobó, mediante la Orden de 11 de julio de 2022, unas bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de medidas de apoyo urgentes a las agencias de viajes (BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2022).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la citada orden, la convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el mismo número del diario oficial se publicará un extracto de la convocatoria.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 78/2023, de 4 de abril,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y aprobación de formularios.

1. Convocar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a las agencias de viajes con el objeto de financiar el capital circulante o de explotación de las pymes, con la finalidad de contribuir a mantener a estas empresas ante el impacto económico que ha generado la pandemia provocada por el COVID-19 y las medidas adoptadas para contenerla, ayudando a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo y, por tanto, la destrucción de empleo, siempre y cuando no se superen las necesidades de liquidez de la empresa. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 11 de julio de 2022 (BOJA núm. 135, de 15 de julio de 2022).

El objeto de las subvenciones que se convocan es financiar las necesidades de capital circulante o de explotación de las agencias de viajes sector. A los efectos de esta orden, se entiende por capital circulante o capital de explotación la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente de una empresa según la normativa contable nacional. En consecuencia, estas subvenciones irán dirigidas a la disminución de la deuda a corto plazo, a sufragar los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual de la empresa, tales como el abono de las mercancías o materias primas, la mano de obra, las existencias o los gastos generales. En ningún caso se podrán destinar a financiar inversiones a largo plazo.

2. Asimismo, se aprueban los formularios que se indican a continuación y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas

y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como las solicitudes de pago que se presenten:

Formulario de solicitud (Anexo I).

Formulario de justificación-cuenta justificativa simplificada (Anexo II).

Formulario solicitud de anticipo (Anexo III).

Segundo. Financiación y cuantía de la convocatoria.

1. La línea de subvenciones dirigidas a las agencias de viajes se financiará con fondos procedentes de la Unión Europea, correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75D/47001/00 A1B31001T1, del programa presupuestario 75D del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2023, y por el importe total de 4.000.000,00 euros.

2. La subvención consistirá en una cuantía máxima, en función del número de trabajadores por cuenta ajena de alta en Seguridad Social a fecha 13 de marzo de 2020, conforme al siguiente baremo:

NÚMERO DE TRABAJADORES POR TITULAR	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN
Sin trabajadores por cuenta ajena	Hasta 3.000 euros
De 1 a 9 trabajadores por cuenta ajena	Hasta 10.000 euros
De 10 o más trabajadores por cuenta ajena	Hasta 20.000 euros

De acuerdo con lo establecido en artículo 7.1 de la Orden de 11 de julio de 2022, la cuantía de estas ayudas no podrá superar las necesidades de liquidez de la empresa. A tal efecto, dichas necesidades de liquidez vendrán determinadas por la disminución de la cifra de negocios producida en 2021 con respecto al ejercicio 2019, de forma que la cuantía máxima de esta subvención no podrá en ningún caso superar la citada disminución de cifra de negocios.

3. Aquellas entidades que resulten beneficiarias de estas subvenciones podrán solicitar, a través del Anexo III que se aprueba con esta convocatoria, un anticipo de 100% del importe de subvención concedido, previa prestación de garantía por un importe igual al de la cantidad anticipada.

Tercero. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, o hasta el límite de la consignación presupuestaria que, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Turismo se hará pública en la web de la Consejería competente en materia de turismo.

2. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Turismo y se cumplimentarán en el modelo del Anexo I, que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería competente en materia de turismo, a la que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24819/datos-basicos.html>

3. La solicitud y, en su caso, los documentos anexos, se presentarán única y exclusivamente de forma telemática. En el caso de la presentación de la solicitud de forma presencial se requerirá a la persona interesada para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

00282680

Cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 17 de abril de 2023.- La Directora General, María Rueda Fernández.

00282680



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

## SOLICITUD

## AYUDAS A LAS AGENCIAS DE VIAJES (Código de procedimiento: 24819)

Andalucía  
se mueve con Europa

nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: _____ NOMBRE DE LA VÍA: _____							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .

3. DATOS BANCARIOS
IBAN: E S [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ]
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: [ ] [ ] [ ] [ ]
<b>NOTA:</b> LA CUENTA BANCARIA INDICADA DEBERÁ ESTAR DADA DE ALTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS ORGANIZATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) CON CARÁCTER PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Salvo que ya estuviese dada de alta en dicho sistema, el alta se realizará exclusivamente de forma telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm">https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm</a> .

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



005460

00282680





### 4. DECLARACIONES

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.
- Ha solicitado y/o obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

#### Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....

#### Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....

- Es titular de la cuenta facilitada y que los datos bancarios comunicados en la presente solicitud al objeto del abono de la presente subvención son ciertos.
- Que se encuentran de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el caso de pymes de personas autónomas, de alta en Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos antes del 14 de marzo de 2020.
- Que se encuentra de alta en el Registro de Turismo de Andalucía.
- Que se compromete a mantener ininterrumpidamente su alta en el Registro de Turismo de Andalucía, en el Impuesto de Actividades Económicas, y, en su caso, el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, durante al menos seis meses, desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Que ha tenido una caída de ventas o ingresos provocada por el impacto económico negativo ocasionado por la crisis sanitaria de, al menos, un veinte por ciento, en el ejercicio 2021 respecto al ejercicio 2019.
- Que es beneficiario de cualquiera de las prestaciones ordinarias o extraordinarias por cese de actividad concedidas al amparo del artículo 17 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; de los artículos 9 y 10 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial; de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, o las prestaciones extraordinarias reguladas en los artículos 13 y 14 del mencionado Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005460

00282680





#### 4. DECLARACIONES (Continuación)

- Que tiene o ha tenido autorizado un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) derivado de las pérdidas de actividad consecuencia del COVID-19 al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial o del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo u otra normativa posterior. La comprobación de este extremo se realizará de oficio por el órgano concedente a través de solicitud de certificación a la autoridad laboral competente para la autorización del ERTE.
- Que ha visto suspendida totalmente su actividad como consecuencia de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Que NO eran una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019 A los efectos de determinar la condición de empresa en crisis se estará a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- A los efectos de determinación de NO estar en crisis, declaro que no he recibido ayudas de salvamento o de reestructuración.
- Que tiene la condición de pyme, es decir, que la empresa tiene menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
- Que se compromete, en caso de resultar beneficiaria de la subvención, a someterse a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Fondos Europeos, por las distintas autoridades del PO FEDER de Andalucía 2014-2020, por la Comisión, por el Tribunal de Cuentas Europeo y por la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Que se compromete, como solicitante de la subvención, a facilitar la información que le sea requerida para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER durante toda la duración del Marco Operativo 2014-2020.

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

#### 6. TRAMITACIÓN

- Agencias de viajes**
- IDENTIFICACIÓN DE LA AGENCIA DE VIAJES EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA (RTA). FORMATO DE CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN: C.I.AN-\$\$\$\$-\$, ejemplos: C.I.AN-231567-2, C.I.AN-000007-2  
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN EL RTA:
- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIA DE VIAJES FRANQUICIADO EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA (RTA). FORMATO DE CÓDIGO DE ANOTACIÓN: AV/PP/\$\$\$\$, ejemplos: AV/MA/02006, AV/CA/00012  
CÓDIGO DE ANOTACIÓN EN EL RTA:



## 6. TRAMITACIÓN (continuación)

Solicita ayuda por trabajadores por cuenta ajena según tabla

	Número de trabajadores por cuenta ajena por titular	Importe solicitado (€)
<input type="checkbox"/>	Sin trabajadores. Hasta 3.000 €	
<input type="checkbox"/>	De 1 a 9. Hasta 10.000 €	
<input type="checkbox"/>	De 10 o más. Hasta 20.000 €	
	Importe solicitado	

**ACREDITACIÓN DE QUE NO ERA UNA EMPRESA EN CRISIS A 31/12/2019** (Según artículo 2.18.a) y b) REGLAMENTO 651/2014 COMISIÓN)

SOLO EN EL CASO DE SOCIEDADES CUYO PERÍODO IMPOSITIVO NO COINCIDA CON EL EJERCICIO NATURAL (cumplimentar los siguientes datos consignados en sus cuentas anuales del año 2019)

FONDOS PROPIOS: .....

CAPITAL SOCIAL: .....

## 7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Documento acreditativo del poder de representación legal o voluntaria de la persona solicitante, consistente en escritura pública o copia de los estatutos, según proceda.
- Para el supuesto de establecimientos de agencias de viajes que operan en régimen de franquicia, la persona titular de la empresa franquiciada solicitante deberá aportar el contrato mercantil de franquicia.

Acreditación de **caída de ventas o ingresos** provocada por el impacto económico negativo ocasionado por la crisis sanitaria de, al menos, un veinte por ciento, en el ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2021, debe presentar alguno de los siguientes documentos, en función del tipo de empresa y su régimen tributario:

Resúmenes anuales del Impuesto del Valor Añadido (MODELO 390, MODELO 322 o MODELO 303), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 y 2021.

- Modelo 390, Modelo 322 o Modelo 303 del ejercicio 2019
- Modelo 390, Modelo 322 o Modelo 303 del ejercicio 2021

Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (MODELO 100), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 Y 2021.

- Modelo 100 del ejercicio 2019
- Modelo 100 del ejercicio 2021

IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa (MODELO 130), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 Y 2021.

- Modelo 130 del ejercicio 2019
- Modelo 130 del ejercicio 2021

Declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas (MODELO 184), correspondiente a los EJERCICIOS 2019 Y 2021.

- Modelo 184 del ejercicio 2019
- Modelo 184 del ejercicio 2021

Impuesto de Sociedades (MODELO 200), correspondiente a los EJERCICIOS 2019 Y 2021.

- Modelo 200 del ejercicio 2019
- Modelo 200 del ejercicio 2021

En el supuesto de que, por la fecha de constitución y/o alta de la entidad, no dispusiera de las citadas declaraciones tributarias correspondientes a los EJERCICIOS 2019 Y 2021, deberá aportar documentación que acredite que ha sido beneficiaria de una prestación ordinaria o extraordinaria por cese de actividad concedida por la Seguridad Social como consecuencia del COVID 19

- PRESTACIÓN CESE ACTIVIDAD.

En el supuesto de que no pueda aportar ninguno de los documentos arriba indicados, deberá presentar en su caso, documentación acreditativa de que a la pyme le ha sido autorizado un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) derivado de las pérdidas de actividad consecuencia del COVID-19.

- AUTORIZACIÓN ERTE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005460

00282680



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**7. DOCUMENTACIÓN (continuación)**

En el supuesto de las personas trabajadoras autónomas que tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por estimación objetiva (modelo 131) que no puedan acreditar la caída de ventas por ninguno de los medios descritos anteriormente, deberán acreditar en su caso, por cualquier medio de prueba admitido en derecho que, como consecuencia de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, han visto suspendidas sus actividades.

DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

Para acreditar que **no es una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019**, deberá aportar:

En el caso de que sea una pyme que tenga la condición de persona jurídica, se presentará el Impuesto de Sociedades (MODELO 200), correspondiente al ejercicio 2019.

Modelo 200 del ejercicio 2019

Para acreditar que **es una pyme**, y a afectos de comprobar sus cifras económicas, deberá presentar alguno de los siguientes documentos, en función del tipo de empresa y su régimen tributario:

Resúmenes anuales del Impuesto del Valor Añadido (MODELO 390, MODELO 322 o MODELO 303), correspondientes a los EJERCICIOS 2021 y 2022.

Modelo 390, Modelo 322 o Modelo 303 del ejercicio 2021

Modelo 390, Modelo 322 o Modelo 303 del ejercicio 2022

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (MODELO 100), correspondientes a los EJERCICIOS 2021 y 2022.

Modelo 100 del ejercicio 2021

Modelo 100 del ejercicio 2022

IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa (MODELO 130), correspondientes a los EJERCICIOS 2021 y 2022.

Modelo 130 del ejercicio 2021

Modelo 130 del ejercicio 2022

Declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas (MODELO 184), correspondientes a los EJERCICIOS 2021 y 2022.

Modelo 184 del ejercicio 2021

Modelo 184 del ejercicio 2022

Impuesto de Sociedades (MODELO 200), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 y 2020.

Modelo 200 del ejercicio 2021

Modelo 200 del ejercicio 2022

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

(1) Han de tratarse se documentos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

005460

00282680



7. DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención por el importe de: ..... euros.
En ....., a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo cuya dirección es Plaza Nueva 4, 41001 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.ctcd@juntadeandalucia.es">dpd.ctcd@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CTD-Gestión de subvenciones de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en materia de turismo; la solicitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c del RGPD), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso que habilitan el tratamiento.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
f) La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo contempla la cesión de datos a Otras Administraciones u Organismos Públicos.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166547.html">https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166547.html</a>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

005460

00282680



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario.

**2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos.

**3. DATOS BANCARIOS**

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

La cuenta debe estar dada de alta en el sistema de gestión integral de recursos organizativos de la administración de la Junta de Andalucía (sistema GIRO).

**4. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta, en función del tipo de empresa y su régimen tributario.

**5. TRAMITACIÓN**

A los efectos de que no era una empresa en crisis a fecha 31/12/2019, hay que informar los fondos propios y el capital social en el caso de sociedades cuyo período impositivo no coincida con el ejercicio natural.

**6. DOCUMENTACIÓN**

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

**7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

005460

00282680



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

### CUENTA JUSTIFICATIVA



### CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA DE LA AYUDA CONCEDIDA A LAS AGENCIAS DE VIAJES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Código de procedimiento: 24819)

Número de expediente: .....

nº ....., de ....., de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

#### 1. MEMORIA DE ACTUACIÓN

D/Dª ..... con D.N.I./N.I.E.: .....

en nombre propio o en calidad de ..... de la empresa .....

Declara bajo su responsabilidad que:

Habiendo sido beneficiario de una ayuda por importe de ..... € al amparo del/a .....

este importe se ha destinado a financiar necesidades de capital circulante o de explotación de la pyme. En concreto, se han realizado los gastos indicados en la relación adjunta a la presente declaración y en ningún caso se ha utilizado la subvención para fines particulares ni para financiar inversiones a largo plazo. Ninguno de los gastos incluidos en esta cuenta justificativa ha sido abonado en efectivo. Los costes a los que se aplica esta subvención detallados en el anexo no han sido financiados por otras ayudas o fondos, ni han sido utilizados para justificar otras ayudas.

Esta pyme no ha percibido en el período elegible de esta subvención otras ayudas o subvenciones para financiar capital circulante, cuyos importes, sumados a esta subvención, supongan una sobrefinanciación que supere las necesidades de liquidez de la pyme derivadas de la pandemia.

Mantiene su actividad en los términos del artículo 8 del .....

La información contenida en la presente cuenta justificativa es fiel reflejo de la contabilidad de esta empresa, comprometiéndose a conservar y en caso de ser requerido para ello, poner a disposición de todos los órganos de control el soporte documental y contable de la presente certificación, así como las facturas o documentos justificativos que soportan los gastos detallados en la relación clasificada que se adjunta a la presente declaración.



005460/A02

00282680





# A

### 3. DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo cuya dirección es Plaza Nueva 4, 41001 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ctcd@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CTD-Gestión de subvenciones de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en materia de turismo; la solicitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c del RGPD), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso que habilitan el tratamiento.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
  - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
  - f) La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo contempla la cesión de datos a Otras Administraciones u Organismos Públicos.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166547.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005460/A02

00282680



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Andalucía  
se mueve con Europa

## SOLICITUD

ANTICIPO DE PAGO DE AYUDAS A LAS AGENCIAS DE VIAJE (Código de procedimiento: 24819)

..... nº ....., de ....., de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
<b>PERSONAS JURÍDICAS/OTRAS ENTIDADES:</b>			
RAZÓN SOCIAL:		TIPO DE DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO:
<b>PERSONAS FÍSICAS:</b>			
NOMBRE:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:</b>			
NOMBRE:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
EXPEDIENTE:		IMPORTE CONCEDIDO:	
3. ANTICIPO QUE SOLICITA			
IMPORTE DE ANTICIPO QUE SOLICITA:			
<b>DATOS DE LA GARANTÍA APORTADA:</b>			
IMPORTE GARANTIZADO (100% DEL ANTICIPO SOLICITADO):		MODALIDAD:	
ENTIDAD ASEGURADORA:		FECHA DE CONSTITUCIÓN:	
4. DOCUMENTACIÓN			
Documentación aportada			
<input type="checkbox"/> .....			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



005460/A03

00282680





4. DOCUMENTACIÓN (continuación)	
<input type="checkbox"/>	.....

5. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> el anticipo de la subvención por el importe concedido.	
En ....., a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	5	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo cuya dirección es Plaza Nueva 4, 41001 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.ctcd@juntadeandalucia.es">dpd.ctcd@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CTD-Gestión de subvenciones de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en materia de turismo; la solicitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c del RGPD), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso que habilitan el tratamiento.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
f) La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo contempla la cesión de datos a Otras Administraciones u Organismos Públicos.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166547.html">https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166547.html</a>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005460/A03

00282680





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario.

#### 4. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.  
Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

#### 5. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.  
La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005460/A03

00282680